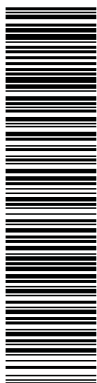


DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_SECRETARIA: ACTA Nº 9 DE FECHA 13 DE JUNIO (SESIÓN CONSTITUTIVA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I9W6R-712I5-XETNJ</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 10:04:06</b> Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 09:03 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 11:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2015 11:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:03:24 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:00:13 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

## ACTA Nº 9 DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

En el Salón de Actos de la Casa de Cultura Municipal “La Encomienda”, habilitado provisionalmente como Salón de Plenos, siendo las 11:00 horas del día 13 de junio de 2015, se reúnen los que han sido proclamados Concejales electos por la Junta Electoral de Zona, después de las elecciones del pasado día 24 de mayo de 2014 y cuyos nombres se relacionan a continuación:

- D. Juan Emilio Joaquín Dúo Torrado (PP)*
- D. José Manuel Salvador Turiño (PP)*
- Dña. Julia María Pozo Fernández (PP)*
- Dña. Esther Fernández Corral (PP)*
- D. Manuel Vega Espinosa (PP)*
- D. Jesús Juan Santos Cachón (PP)*
- Dña. Mª Estela Vaquero Valdivieso (PP)*
- D. José Antonio de Dios Mateos (PP)*
- D. Luciano Huerga Valbuena (PSOE)*
- Dña. Sandra Velea Franganillo (PSOE)*
- D. Antonio Vega Fernández (PSOE)*
- Dña. Patricia Martín Guerra (PSOE)*
- D. Manuel Fernando Marcos Rodríguez (PSOE)*
- Dña. Mª Ángeles Martínez Blanco (PSOE)*
- D. Manuel Burón García (IUCYL)*
- Dña. Nuria Herrero González (IUCYL)*
- D. Jesús Nieto Mayo (IUCYL)*

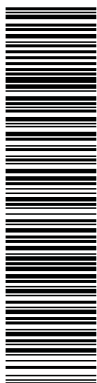
Actúa como Secretaria la de la Corporación, Mercedes Tagarro Combarros.

El objeto de la sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento y elección del Alcalde conforme a lo dispuesto por el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre.

Se constituyen un total de 17 concejales electos y por tanto, la mayoría absoluta de los concejales electos exigida en el artículo 195.4 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General.

Se da lectura al resumen general del resultado de las elecciones locales y al acta de proclamación de candidatos electos en las elecciones locales en el municipio de Benavente remitido por la Junta Electoral de Zona, y que es como sigue:

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_SECRETARIA: ACTA Nº 9 DE FECHA 13 DE JUNIO (SESIÓN CONSTITUTIVA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I9W6R-712I5-XETNJ</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 10:04:06</b> Página 2 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 09:03 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 11:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2015 11:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:03:24 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:00:13 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenaente.org/PortalCiudadano



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

*Nº electores: 14.496*  
*Nº votantes: 9.253*  
*Nº votos a candidaturas: 8.843*  
*Nº votos válidos: 9.033*  
*Nº de votos nulos: 220*  
*Nº votos en blanco: 190*

*Votos obtenidos por candidaturas:*

*Unión del Pueblo leonés: 447*  
*Izquierda Unida Castilla y León: 1.405*  
*Unión Progreso y Democracia: 195*  
*Benavente en Común: 215*  
*Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: 342*  
*Partido Socialista Obrero Español: 2.515*  
*Ahora Decide- alternativa socialista: 195*  
*Agrupación de electores Independientes Zamoranos: 278*  
*Partido popular: 3.251*

**CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES ELECTOS**

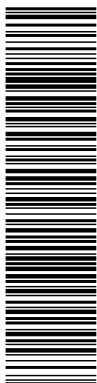
Declarada abierta la sesión, Por el Secretario, se da lectura al artículo 195.1 y 2. de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y al artículo 37.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, que dice lo siguiente:

*1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*

*2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.*

Por la Secretaria se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y de menor edad al objeto de constituir la Mesa de Edad, quedando constituida por el Concejale electo de mayor edad, señor D José Antonio de Dios, por la Concejala electa de menor edad Dña. Nuria Herrero González, y por la Secretaria. La Secretaria de la Corporación, los invita a que suban al estrado y ocupen los lugares destinados al efecto, quedando de esta manera constituida la Mesa de Edad.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_SECRETARIA: ACTA Nº 9 DE FECHA 13 DE JUNIO (SESIÓN CONSTITUTIVA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I9W6R-712I5-XETNJ</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 10:04:06</b> Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 09:03 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 11:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2015 11:00



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Constituida la Mesa de Edad, la Secretaria procede a dar lectura al apartado 3 del artículo 195 de la LOREG, que dice lo siguiente:

*3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.*

*Por la mesa de edad se comprueban las credenciales presentadas por los concejales electos y que su identidad es conforme con la certificación remitida a este Ayuntamiento por la Junta electoral de Zona. Igualmente se comprueba que los concejales electos han presentado declaración sobre sus bienes patrimoniales, causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que afectan o puedan afectar al ámbito de competencia de la Corporación. Se adjunta al expediente certificado expedido por la Secretaria que acredita este punto.*

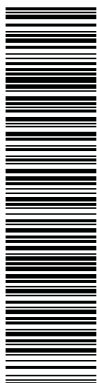
Seguidamente la Secretaria da lectura a los Artículos 6, 7, y 178 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, que literalmente dicen:

*Son elegibles los españoles mayores de edad que, poseyendo la cualidad de elector, no se encuentren incurso en alguna de las siguientes causas de inelegibilidad:*

- a) Los miembros de la Familia Real Española incluidos en el Registro Civil que regula el Real Decreto 2917/1981, de 27 de noviembre (LA LEY 2607/1981), así como sus cónyuges.*
- b) Los Presidentes del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas y del Consejo a que hace referencia el artículo 131.2 de la Constitución.*
- c) Los Magistrados del Tribunal Constitucional, los Vocales del Consejo General del Poder Judicial, los Consejeros Permanentes del Consejo de Estado y los Consejeros del Tribunal de Cuentas.*
- d) El Defensor del Pueblo y sus Adjuntos.*
- e) El Fiscal General del Estado.*
- f) Los Subsecretarios, Secretarios generales, Directores generales de los Departamentos Ministeriales y los equiparados a ellos; en particular, los Directores de los Departamentos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno y los Directores de los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado.*
- g) Los Jefes de Misión acreditados, con carácter de residentes, ante un Estado extranjero u organismo internacional.*
- h) Los Magistrados, Jueces y Fiscales que se hallen en situación de activo.*
- i) Los militares profesionales y de complemento y miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía, en activo.*
- j) Los Presidentes, Vocales y Secretarios de las Juntas Electorales.*

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:03:24 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:00:13 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.ayto Benavente.org/PortalCiudadano

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_SECRETARIA: ACTA Nº 9 DE FECHA 13 DE JUNIO (SESIÓN CONSTITUTIVA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I9W6R-712I5-XETNJ</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 10:04:06</b> Página 4 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 22/06/2015 09:03 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 22/06/2015 11:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2015 11:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:03:24 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:00:13 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenaente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

*k) Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Subdelegados del Gobierno y las autoridades similares con distinta competencia territorial.*

*l) El Presidente de la Corporación de Radio Televisión Española y las sociedades que la integran.*

*m) Los Presidentes, Directores y cargos asimilados de las entidades estatales autónomas con competencia en todo el territorio nacional, así como los Delegados del Gobierno en las mismas.*

*n) Los Presidentes y Directores generales de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social con competencia en todo el territorio nacional.*

*ñ) El Director de la Oficina del Censo Electoral.*

*o) El Gobernador y Subgobernador del Banco de España y los Presidentes y Directores del Instituto de Crédito Oficial y de las demás entidades oficiales de crédito.*

*p) El Presidente, los Consejeros y el Secretario general del Consejo General de Seguridad Nuclear.*

**2. Son inelegibles:**

*a) Los condenados por sentencia firme, a pena privativa de libertad, en el período que dure la pena.*

*b) Los condenados por sentencia, aunque no sea firme, por delitos de rebelión, de terrorismo, contra la Administración Pública o contra las Instituciones del Estado cuando la misma haya establecido la pena de inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo o la de inhabilitación absoluta o especial o de suspensión para empleo o cargo público en los términos previstos en la legislación penal.*

**3. Durante su mandato no serán elegibles por las circunscripciones electorales comprendidas en todo o en parte en el ámbito territorial de su jurisdicción:**

*a) Quien ejerza la función de mayor nivel de cada Ministerio en las distintas demarcaciones territoriales de ámbito inferior al estatal.*

*b) Los Presidentes, Directores y cargos asimilados de Entidades Autónomas de competencia territorial limitada, así como los Delegados del Gobierno en las mismas.*

*c) Los Delegados territoriales de RTVE y los Directores de las Entidades de Radiotelevisión dependientes de las Comunidades Autónomas.*

*d) Los Presidentes y Directores de los órganos periféricos de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.*

*e) Los Secretarios generales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.*

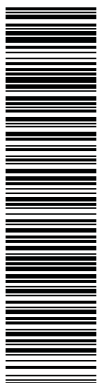
*f) Los Delegados provinciales de la oficina del Censo Electoral.*

*Las causas de inelegibilidad lo son también de incompatibilidad. Las causas de incompatibilidad se registrarán por lo dispuesto para cada tipo de proceso electoral.....*

**Artículo 177**

. . . .

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_SECRETARIA: ACTA Nº 9 DE FECHA 13 DE JUNIO (SESIÓN CONSTITUTIVA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I9W6R-712I5-XETNJ</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 10:04:06</b> Página 5 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 09:03 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 11:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2015 11:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:03:24 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:00:13 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

*2. Son inelegibles para el cargo de Alcalde o Concejal quienes incurran en alguno de los supuestos previstos en el artículo 6 de esta Ley y, además, los deudores directos o subsidiarios de la correspondiente Corporación Local contra quienes se hubiera expedido mandamiento de apremio por resolución judicial.*

*Artículo 178*

*1. Las causas de inelegibilidad a que se refiere el artículo anterior, lo son también de incompatibilidad con la condición de Concejal.*

*2. Son también incompatibles:*

*a) Los Abogados y Procuradores que dirijan o representen a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el artículo 63.1.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.*

*b) Los Directores de Servicios, funcionarios o restante personal en activo del respectivo Ayuntamiento y de las entidades y establecimientos dependientes de él.*

*c) Los Directores generales o asimilados de las Cajas de Ahorro Provinciales y Locales que actúen en el término municipal.*

*d) Los contratistas o subcontratistas de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes.*

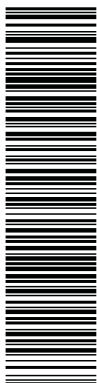
*e) Los concejales electos en candidaturas presentadas por partidos o por federaciones o coaliciones de partidos declarados ilegales con posterioridad por sentencia judicial firme y los electos en candidaturas presentadas por agrupaciones de electores declaradas vinculadas a un partido ilegalizado por resolución judicial firme.*

*3. Cuando se produzca una situación de incompatibilidad los afectados deberán optar entre la renuncia a la condición de Concejal o el abandono de la situación que, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, dé origen a la referida incompatibilidad. ....*

Y en base a estos artículos, la Mesa de Edad invita a los concejales electos presentes a que manifiesten en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación. Ningún concejal hace manifestación alguna, por lo que la Mesa de Edad considera que a los presentes no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Antes de tomar posesión de los concejales electos se indica que el artículo 36.2 del ROF, establece que los Secretarios e Interventores tomarán las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus Organismos autónomos.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_SECRETARIA: ACTA Nº 9 DE FECHA 13 DE JUNIO (SESIÓN CONSTITUTIVA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I9W6R-712I5-XETNJ</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 10:04:06</b> Página 6 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 09:03 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 11:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2015 11:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:03:24 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:00:13 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/PortalCiudadano



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

En el expediente de constitución de la Corporación consta acta extraordinaria de arqueo firmado con fecha 12 de junio de 2015, al que se acompañan los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja de la Corporación y Entidades bancarias firmado por el Sr. Alcalde en funciones, Sr. Interventor y Sr. Tesorero., así como los datos del inventario de bienes, pendientes de actualización.

Comprobados todos los requisitos necesarios según las normas reglamentarias, se procede al juramento o promesa de los concejales electos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la LOREG y con arreglo a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril: *“Juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”*

En primer lugar efectúan el juramento o promesa los dos miembros electos miembros de la Mesa, Dña Nuria Herrero González y D. José Antonio de Dios. A continuación, la Secretaria procede a nombrar cada uno de los Concejales, quienes, de uno en uno, emiten su juramento o promesa.

Los tres Concejales del Izquierda Unida Castilla y León, D. Manuel Burón García, D. Jesús Nieto Mayo y Dña. Nuria Herrero González prestan promesa *“ante el pueblo de cumplir las obligaciones del cargo de Concejales para el cual han sido elegidos”*.

En el mismo momento del juramento o promesa la Mesa de Edad procede a la imposición de medallas y entrega de insignias a los Concejales de la Corporación.

Una vez finalizado el acto de promesa o juramento del cargo, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación.

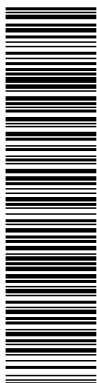
**ELECCION DE ALCALDE:**

Inmediatamente después de la Constitución de la Corporación la Secretaria da lectura al artículo 196 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral que establece el procedimiento para la elección de Alcalde y cuyo contenido es el siguiente:

*En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:*

- a) Pueden ser candidatas todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_SECRETARIA: ACTA Nº 9 DE FECHA 13 DE JUNIO (SESIÓN CONSTITUTIVA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I9W6R-712I5-XETNJ</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 10:04:06</b> Página 7 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 09:03 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 11:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2015 11:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:03:24 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:00:13 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10198506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/PortalCiudadano



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

*c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.*

*En los Municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría será proclamado Alcalde el Concejal que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales*

Así se pone en conocimiento de los Corporativos quienes pueden ser candidatos a Alcalde, por qué lista electoral:

<b>Candidato</b>	<b>Lista Electoral</b>
D. Juan Emilio Dúo Torrado	(PP)
D. Luciano Huerga Valbuena	(PSOE)
D. Manuel Burón García	(IU)

Realizada esta explicación, a requerimiento de la Mesa de Edad se presentan como candidatos a Alcalde, los Concejales que seguidamente se indican, y que encabezan sus correspondientes listas:

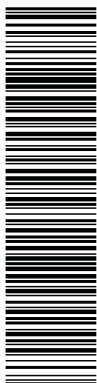
<b>Candidato</b>	<b>Lista Electoral</b>
D. Juan Emilio Dúo Torrado	(PP)
D. Luciano Huerga Valbuena	(PSOE)
D. Manuel Burón García	No presenta candidatura

A continuación se procede a realizar la votación por los concejales

Se propone desde la mesa de edad a los Corporativos que la forma de votación sea secreta, advirtiendo que si algún grupo quisiera proponer otra fórmula que lo haga.

Toma la palabra candidato del partido socialista para solicitar por aplicación de los artículos 101 y 102 del RD 2568/1986 de 28 noviembre (Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales), que la votación de Elección de Alcalde sea nominal y que se informe por la secretaria en este momento sobre si es ajustado a la legalidad y la forma de proceder.

La Secretaria procede a dar lectura a los artículos 101 y 102 del RD 2568/1986 de 28 noviembre (Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales), que regulan los sistemas de votación. *La votación nominal es aquella que se realizan*



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:03:24 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:00:13 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoবেনাবেন্তে.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

*mediante llamamiento por orden alfabético de apellidos y siempre en último lugar el Presidente y en la que cada miembro de la Corporación, al ser llamado, expresa su sentido de voto. La votación nominal requerirá la solicitud de un grupo municipal aprobada por el Pleno por una mayoría simple en votación ordinaria.*

Por lo que se somete a votación ordinaria la solicitud de votación nominal.

Por 17 votos a favor de todos los corporativos, ninguna abstención y ningún voto en contra queda aprobado por unanimidad que el sistema de votación sea nominal.

A Continuación se procede a nombrar por orden alfabético a los concejales para que expresen su sentido del voto:

<i>D. Manuel Burón García (IUCYL)</i>	<i>vota a favor de Luciano Huerga Valbuena</i>
<i>D. Juan Emilio Joaquín Dúo Torrado (PP)</i>	<i>vota a favor de Juan Emilio Dúo Torrado</i>
<i>Dña. Esther Fernández Corral (PP)</i>	<i>vota a favor de Juan Emilio Dúo Torrado</i>
<i>Dña. Nuria Herrero González (IUCYL)</i>	<i>vota a favor de Luciano Huerga Valbuena</i>
<i>D. Luciano Huerga Valbuena (PSOE)</i>	<i>vota a favor de Luciano Huerga Valbuena</i>
<i>D. Manuel Fernando Marcos Rodríguez (PSOE)</i>	<i>vota a favor de Luciano Huerga Valbuena</i>
<i>Dña. Patricia Martín Guerra (PSOE)</i>	<i>vota a favor de Luciano Huerga Valbuena</i>
<i>Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Martínez Blanco (PSOE)</i>	<i>vota a favor de Luciano Huerga Valbuena</i>
<i>D. Jesús Nieto Mayo (IUCYL)</i>	<i>vota a favor de Luciano Huerga Valbuena</i>
<i>Dña. Julia María Pozo Fernández (PP)</i>	<i>vota a favor de Juan Emilio Dúo Torrado</i>
<i>D. José Manuel Salvador Turiño (PP)</i>	<i>vota a favor de Juan Emilio Dúo Torrado</i>
<i>D. Jesús Juan Santos Cachón (PP)</i>	<i>vota a favor de Juan Emilio Dúo Torrado</i>
<i>Dña. M<sup>a</sup> Estela Vaquero Valdivieso (PP)</i>	<i>vota a favor de Juan Emilio Dúo Torrado</i>
<i>Dña. Sandra Veleda Franganillo (PSOE)</i>	<i>vota a favor de Luciano Huerga Valbuena</i>
<i>D. Manuel Vega Espinosa (PP)</i>	<i>vota a favor de Juan Emilio Dúo Torrado</i>
<i>D. Antonio Vega Fernández (PSOE)</i>	<i>vota a favor de Luciano Huerga Valbuena</i>
<i>D. José Antonio de Dios Mateos (PP)</i>	<i>vota a favor de Juan Emilio Dúo Torrado</i>

Efectuada la votación, se realiza el escrutinio, cuyo resultado, es anunciado por la mesa de Edad y es el siguiente:

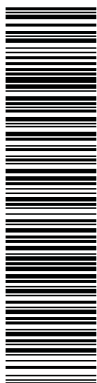
<b>Candidatos</b>	<b>votos obtenidos</b>
D. Luciano Huerga Valbuena	9
D. Juan Emilio Dúo Torrado	8

**TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE**

La Secretaria procede a dar lectura al artículo 18 del TRRL que dice textualmente:



DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_SECRETARIA: ACTA Nº 9 DE FECHA 13 DE JUNIO (SESIÓN CONSTITUTIVA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I9W6R-712I5-XETNJ</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 10:04:06</b> Página 9 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 09:03 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 11:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2015 11:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena), de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:03:24 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:00:13 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenaente.org/PortalCiudadano



**AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE**

*Antes de comenzar el ejercicio de sus funciones, el Alcalde deberá jurar o prometer el cargo ante el Ayuntamiento Pleno.*

D. Luciano Huerga Valbuena acepta y toma posesión de su cargo, *prometiendo por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Benavente, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.*

Seguidamente se le hace entrega a D. Luciano Huerga Valbuena, del Bastón de mando de Alcalde y pasa a ocupar el sillón presidencial de la Mesa del Salón de Sesiones de la Corporación Municipal, presidiendo el Alcalde desde ese momento la sesión, quedando disuelta la Mesa de Edad.

Concluido este acto, el Alcalde toma la palabra y comienza su discurso del siguiente tenor literal:

***Autoridades, Miembros de la Corporación, Señoras y Señores:***

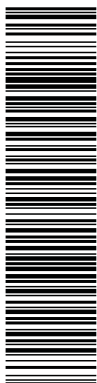
*Permítanme que inicie mi discurso de toma de posesión expresando la emoción que siento tras haber sido elegido Alcalde de Benavente, ciudad que me ha visto nacer y crecer desde hace más de 36 años, la ciudad en la que vive mi familia, la ciudad en la que decidí desarrollar mi actividad profesional y mi proyecto de vida, la ciudad de la que siempre he estado orgulloso allá por donde la vida me ha ido llevando, la ciudad que me ha otorgado el mayor honor y privilegio que se le puede otorgar a uno de sus ciudadanos: ser su Alcalde.*

*En esa emoción se mezclan sentimientos y sensaciones muy variadas, pero sobre todo el sentimiento de agradecimiento y respeto personal, de satisfacción y de responsabilidad.*

*Agradecimiento sincero y mi reconocimiento de máximo respeto personal, en primer lugar, a todos mis compañeros de partido y a los concejales de Izquierda Unida por mantenerse firmes, unidos y respetuosos a la palabra dada y al compromiso asumido, que no es otro que el fiel reflejo del sentir mayoritario de los ciudadanos, expresado en la urnas el pasado día 24 de mayo: el sentimiento del cambio necesario de personas, políticas y actitudes en el Excelentísimo Ayuntamiento de Benavente que vinimos propugnando durante toda la campaña electoral, y que, en último término, ha hecho posible con sus votos mi nombramiento. Espero corresponder con trabajo y acierto a vuestra generosidad política y personal.*

*Gratitud asimismo a mi familia, a mis amigos y a todo mi equipo de campaña, que, en verdad, han pasado por una experiencia dura y que con su aliento y apoyo me han permitido llegar a este momento.*

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_SECRETARIA: ACTA Nº 9 DE FECHA 13 DE JUNIO (SESIÓN CONSTITUTIVA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I9W6R-712I5-XETNJ</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 10:04:06</b> Página 10 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 09:03 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 11:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2015 11:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:03:24 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:00:13 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

*Pero, sobre todas las cosas, siento hoy una enorme responsabilidad. Una responsabilidad concreta y directa ante todos los ciudadanos, los que me han votado y los que no, que esperan de su Alcalde más hechos que palabras, más soluciones que conflictos, más esperanzas que malos augurios.*

*Permítanme que haga una pequeña recapitulación de los resultados electorales que se dieron el pasado 24 de mayo en nuestra ciudad.*

*En primer lugar el mapa político de esta Corporación ha cambiado de manera importante por la desaparición de uno de los grupos políticos que componía el arco municipal (UPL) y la pérdida de la mayoría absoluta del partido gobernante hasta la fecha. El Partido Popular fue la fuerza política más votada, pero con la pérdida de la mayoría de la que ha gozado durante los dos mandatos anteriores, y por ello le correspondía democráticamente el derecho a intentar formar gobierno en primer lugar. Pero lo cierto es que no ha conseguido plantear una fórmula que le garantizara para sus decisiones de gobierno el contar con un voto más de los 8 de que dispone en este Pleno.*

*Por ello, tal y como ha sido público desde el primer día, el Partido Socialista, como segunda opción política más votada, inició conversaciones con el otro partido progresista con representación municipal para analizar la viabilidad de un bloque de izquierdas capaz de garantizar un gobierno estable y solvente para toda la ciudadanía.*

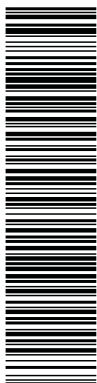
*A día de hoy, hemos dado un primer paso, como ha quedado demostrado en la votación para la investidura del alcalde. Y los seguiremos dando en el futuro próximo: para garantizar la gobernabilidad de Benavente, para instalar un clima de plena confianza entre los dos partidos, para desarrollar un programa común y para, finalmente, alcanzar unos acuerdos estables y sólidos que puedan dar lugar a un gobierno de coalición.*

*No digo que sea fácil lograrlo: sólo digo que desde la izquierda ese camino es posible. Nuestro deber, y no sólo de los socialistas, es intentarlo, pues eso es lo que necesita Benavente y así nos lo han hecho ver los ciudadanos con sus votos.*

*Y, sinceramente, no soy pesimista. Un examen de nuestros respectivos programas nos permite identificar varios ejes estratégicos en los que podemos encontrarnos para formar un programa de gobierno social y participativo, basado en otra forma de hacer política en el que la reactivación económica, las políticas sociales y la participación ciudadana sean sus ejes centrales: en suma, una forma de gobierno desde la izquierda.*

*Pero hoy no solo siento el privilegio del cargo y el orgullo de la responsabilidad de ser el Alcalde de Benavente, sino que desde hoy mismo recae sobre mí el compromiso del presente y del futuro de una ciudad como es Benavente. Benavente comienza ahora una nueva etapa en la que, entre todos, debemos recuperar el tiempo y las oportunidades perdidas en el pasado; es por ello por lo que a partir de este momento como Alcalde y,*

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_SECRETARIA: ACTA Nº 9 DE FECHA 13 DE JUNIO (SESIÓN CONSTITUTIVA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I9W6R-712I5-XETNJ</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 10:04:06</b> Página 11 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 09:03 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 11:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2015 11:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:03:24 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:00:13 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoবেনাভেন্টে.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

*junto con mis compañeros, todos trabajaremos de manera incansable para poner en marcha las medidas políticas, económicas y sociales para conseguirlo.*

*Hoy en día los ciudadanos nos piden una nueva forma de trabajar, una nueva forma de hacer política; una gestión transparente y eficaz que genere un clima de confianza y que se centre en la creación de empleo y la regeneración económica de nuestra ciudad, animando a los inversores, haciendo que éstos confíen en Benavente.*

*Las ciudades no se construyen sólo con proyectos y con ideas. Las ciudades se construyen con ciudadanos, que se esfuercen día a día, por hacer las cosas mejor. Y por eso, espero, confío y deseo que durante los próximos cuatro años, veáis en el gobierno municipal un ejemplo de dedicación, trabajo y esfuerzo por y para Benavente, un gobierno al servicio de los benaventanos.*

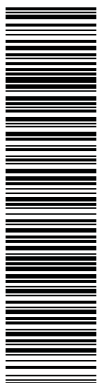
*Benavente es de todos y lo construimos entre todos. Por eso os pido que trabajemos juntos, para que nadie nos quite nuestro presente y sobre todo para conseguir un mejor futuro para todos nosotros. Ha llegado el momento de la política pegada a la realidad social, de la política de las pequeñas cosas, de los gestos, de la calle. El momento de la política moderna y eficaz, capaz de dar respuesta a los ciudadanos y no de generarles problemas.*

*Ha llegado el momento de que desde el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Benavente se generen oportunidades para que los benaventanos seamos dueños de nuestros destinos y decidamos cómo queremos vivir y no se nos diga, ni se os diga, cómo tenemos o tenéis que hacerlo.*

*Somos conscientes del grave momento socioeconómico en que se encuentran Benavente y la Comarca. La crisis económica padecida en los últimos años ha supuesto para este territorio la continuación de la destrucción del tejido productivo iniciada en el año 2003 con el cierre de la Azucarera, razón por la cual debemos centrar todos nuestros esfuerzos en ser capaces de aprovechar todas nuestras potencialidades y riquezas para de una vez por todas convertirlas en realidades, iniciando así el camino de la recuperación económica y la generación de empleo estable y de calidad. Y para ello el Ayuntamiento de Benavente se ha de convertir en un facilitador y catalizador del desarrollo económico, para atraer la inversión de la iniciativa privada a nuestra ciudad. Pero además desde el Ayuntamiento reivindicaremos ante las administraciones públicas superiores la ejecución de políticas de reactivación económica, porque los poderes públicos no pueden dejar a los territorios y a los ciudadanos que en ellos viven abandonados a su suerte, muy al contrario deben salir al rescate mediante las medidas necesarias de financiación o inversión en proyectos que generen riqueza y asentamiento de población.*

*Sabemos de primera mano la situación tan difícil por la que están atravesando muchos benaventanos. En todos y, especialmente en ellos, se van a centrar nuestros esfuerzos.*

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_SECRETARIA: ACTA Nº 9 DE FECHA 13 DE JUNIO (SESIÓN CONSTITUTIVA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I9W6R-712I5-XETNJ</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 10:04:06</b> Página 12 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 09:03 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 11:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2015 11:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:03:24 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:00:13 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDDES TAGARRO COMBARROS - 10198506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoবেনাবেন্তে.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

*Los benaventanos han prestado su confianza de forma mayoritaria a las opciones políticas progresistas y de izquierdas en uno de los momentos más difíciles de la historia reciente; y, por ello, nuestro principal compromiso de trabajo será conseguir que los más necesitados, las familias con menos recursos, los pequeños emprendedores y aquéllos que han perdido toda esperanza, vean en su Ayuntamiento a un amigo con la mano tendida, a un Equipo de Gobierno dispuesto a sumarse a sus justas pretensiones, a buscar cómo ayudarles de la manera más eficaz.*

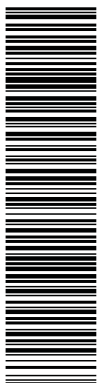
*En estos momentos, es el propio Ayuntamiento quien tiene que dar ejemplo, con políticas de ahorro y austeridad que reduzcan el gasto y que nos permitan volcar nuestros esfuerzos en los que hoy nos necesitan más que nunca. La situación económica en que nos encontramos el Ayuntamiento nos va a obligar, al igual que ocurre en muchos hogares de nuestra ciudad, a tener que hacer más con menos, a eliminar lo superfluo y actuar con responsabilidad para lograr una mejor gestión de los recursos de todos, garantizando y aumentando los fondos que van destinados a quienes más los necesitan y a cubrir los servicios básicos de todos los ciudadanos. Nuestro compromiso pasa por no recortar a los que ya sufren los mayores recortes y por no desproteger a los que peor lo están pasando; sino todo lo contrario, ayudar como institución más cercana a nuestros conciudadanos en estos duros momentos mediante la implantación de una verdadera política social y justa, porque creemos que el peor enemigo de la pobreza es la justicia.*

*Hoy quiero proponeros a todos los benaventanos que este esfuerzo lo hagamos todos juntos. Por ello, tiendo la mano en este mismo momento a las demás fuerzas políticas de la Corporación Municipal para que trabajemos desde el diálogo y el entendimiento. Por eso espero que nuestras naturales discrepancias se manifiesten siempre con claridad, respeto y comprensión, que por mi parte ofrezco desde ahora sin ninguna reserva. Todos tenemos que pensar en el presente y en el futuro de Benavente, aunque sea de distinta manera; hacer compatibles esas diversas maneras y conjugarlas al servicio de interés común es lo que nos exigen los ciudadanos. Todos los que componemos la Corporación tenemos una responsabilidad y un compromiso con los miles de ciudadanos que nos han elegido democráticamente y han depositado su confianza en nosotros. A partir de hoy Benavente nos necesita a todos y todos tenemos que trabajar para conseguir que la ciudad y sus ciudadanos vivan y se sientan mejor.*

*El esfuerzo del próximo equipo de gobierno ha de centrarse en cinco ejes o áreas fundamentales: promoción de la actividad económica y del empleo, un buen gobierno municipal, las políticas de protección social, el objetivo de los 20.000 habitantes y el hacer Comarca:*

*El primer eje de ese Gobierno debe ser la promoción de la actividad económica y del empleo. A falta de la formulación concreta por el nuevo Gobierno de las medidas que darán soporte a esa política, puedo avanzar que en ella estarán presentes las siguientes ideas:*

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_SECRETARIA: ACTA Nº 9 DE FECHA 13 DE JUNIO (SESIÓN CONSTITUTIVA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I9W6R-712I5-XETNJ</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 10:04:06</b> Página 13 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 09:03 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 11:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2015 11:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:03:24 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:00:13 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

*- Convertir el Ayuntamiento de Benavente en una institución impulsora de desarrollo económico mediante la creación de una Concejalía de Promoción Económica y Empleo.*

*- La puesta en marcha de la Oficina de Desarrollo Local, a través de la cual se planificarán y desarrollarán las políticas de promoción económica del municipio, con el objetivo básico de reindustrializar nuestra ciudad, así como desarrollar programas de apoyo y ayudas económicas dirigidas a los nuevos emprendedores, a empresas ya instaladas y a comercios minoristas que impulse el desarrollo económico a través de la inversión y la apuesta por la calidad.*

*- La Potenciación del Centro de Transportes y Logística, para convertir Benavente en centro de referencia del noroeste peninsular, mediante la promoción, refuerzo y modernización de los servicios e instalaciones destinados al transporte y distribución de mercancías.*

*- La puesta en marcha del Consejo Local del Diálogo Económico y Social, integrado por representantes del Ayuntamiento y los agentes sociales, que conduzca a un Pacto Local por el Empleo y sirva para reactivar el tejido productivo de nuestra ciudad y de la Comarca.*

*- Y por último, la puesta en marcha de un Plan de Reactivación del Comercio y la Hostelería, sectores estos fundamentales en el Benavente de hoy en día.*

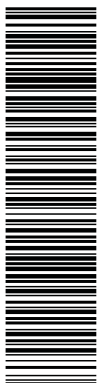
*El segundo eje se basará en la implantación de un Buen Gobierno: Basado en todas aquellas medidas contempladas en nuestros programas para tratar de convertir la institución municipal en una administración eficiente, ágil, transparente, participativa y económicamente solvente para garantizar las políticas sociales y las inversiones necesarias.*

*El tercer eje se basará en el desarrollo de políticas de protección social con el único fin de ayudar a nuestros conciudadanos a los que la crisis les está haciendo pasar penurias. Es nuestro deber, como institución más cercana, ayudar a los más necesitados, porque Benavente es y debe seguir siendo una ciudad solidaria en la que aquellos que peor lo están pasando tengan garantizadas el máximo de coberturas sociales que podamos prestarles directa o indirectamente.*

*El cuarto eje y objetivo fundamental debe de ser alcanzar los 20.000 habitantes: Mediante campañas de concienciación, ayudas y subvenciones a la natalidad y la creación de un carnet ciudadano con ventajas en los precios públicos de nuestras instalaciones y servicios que hagan y redunden en el beneficio de aquellos ciudadanos que se encuentran empadronados en nuestra ciudad.*

*El alcanzar esta cifra supondrá tener un mejor futuro basado en una ciudad con más y mejores servicios que prestar a sus ciudadanos mediante una financiación estatal incondicionada que permita un margen de independencia económica que en estos momentos no disfrutamos.*

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_SECRETARIA: ACTA Nº 9 DE FECHA 13 DE JUNIO (SESIÓN CONSTITUTIVA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I9W6R-712I5-XETNJ</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 10:04:06</b> Página 14 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 09:03 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 11:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2015 11:00



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

*Y por último, el quinto eje fundamental, debe ser el hacer Comarca: Y ello desde la base de la búsqueda de soluciones comunes a problemas comunes que nos afectan a todos los municipios que conformamos la Comarca de Benavente mediante la creación de un Consejo Comarcal cuyo fin sea el descrito.*

*Todas las áreas aludidas son claves para afianzar el futuro y nuestro progreso, y tenemos las condiciones para tener todo eso de un modo definitivo y de una manera natural. Simplemente porque nos corresponde, porque tenemos las condiciones para ello y porque somos capaces de hacerlo. Disponemos de los mejores recursos, la mejor situación geoestratégica, la preparación y la capacidad para entrar en una nueva etapa de nuestra historia y lo que debemos hacer es creer en ello y trabajar para convertir nuestras potencialidades en realidades.*

*Este arduo, pero apasionante trabajo que tenemos por delante, insisto, no podemos hacerlo solos. Vamos a necesitar la lealtad y el compromiso firme de los benaventanos y especialmente de todas y cada una de las personas que desarrollan su labor profesional en esta casa, trabajadores que son servidores de este Ayuntamiento y de la ciudad y están al servicio de ella, gobierne quien gobierne.*

*Los benaventanos han depositado una valiosísima confianza en nosotros, confianza que hoy se transforma en un compromiso de trabajo, lealtad, transparencia y responsabilidad. Ahora sólo nos queda trabajar de manera incansable para corresponder y hacer buena esa confianza que nos han prestado. Será duro y a veces muy difícil, pero merecerá la pena porque Benavente y sus ciudadanos merecen todo nuestro esfuerzo y nuestra total entrega y por eso os pido que me permitáis adaptar una frase de John Kennedy a nuestra realidad, a nuestra ciudad: "no te preguntes qué puede hacer tu ciudad por ti, pregúntate que puedes hacer tú por tu ciudad".*

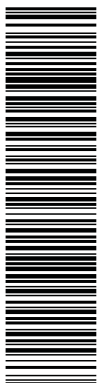
*Cumpliendo todas estas premisas, podremos generar empleo y riqueza; podremos aminorar el paro; podremos conseguir que nuestros jóvenes no tengan que irse fuera de su tierra para vivir o tengan que acudir a empleos mal remunerados, anulando sus estudios, su preparación para poder subsistir; así generaremos confianza en los inversores que valoran nuestra situación geográfica, uno de los motivos por los que Benavente tiene derecho a creer y luchar por un mejor futuro.*

*Y no me canso de repetir, que todo eso es alcanzable con esfuerzo, con la unión de todos, olvidándonos de lo que pueda separarnos y potenciando lo que nos une a quienes ocupamos este Ayuntamiento por voluntad de los benaventanos.*

*Confío plenamente en que todos sabremos hacer lo que Benavente necesita, con seriedad, responsabilidad y coraje político. Y no quiero dejar de señalar que, como alcalde, no dejaré de buscar también el diálogo y la cooperación con el Partido Popular, en aquellos temas que sean del interés general de la ciudad.*

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena), de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:03:24 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:00:13 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [www.aytoBenavente.org/PortalCiudadano](http://www.aytoBenavente.org/PortalCiudadano)

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_ALCALDE_SECRETARIA: ACTA Nº 9 DE FECHA 13 DE JUNIO (SESIÓN CONSTITUTIVA)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>I9W6R-712I5-XETNJ</b> Fecha de emisión: <b>24 de septiembre de 2015 a las 10:04:06</b> Página 15 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 09:03 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 22/06/2015 11:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/06/2015 11:00



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Huerga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 9:03:24 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. LUCIANO HUERGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria(Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 11:00:13 del día 22 de junio de 2015 con certificado de AC CAMERFIRMA AAPP. MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 10199506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/PortalCiudadano



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

*Compañeras y compañeros de Corporación; las urgencias del presente no nos deben impedir mantener una mirada a más largo plazo y seguir avanzando para conseguir desarrollar un proyecto de ciudad justa, social y con futuro económico.*

*Concluiré mi intervención diciendo que no estamos aquí para juegos partidistas, ni para habilidades retóricas. Estamos aquí para trabajar por nuestros vecinos. Y también, amigas y amigos del PSOE y de IU, compañeros del PP en la Corporación Municipal: estamos aquí para demostrar que es posible dar una respuesta eficaz y progresista a la crisis, a todas las crisis.*

*Muchas gracias."*

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 12:00 horas de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Luciano Huerga Valbuena

LA SECRETARIA,  
Mercedes Tagarro Combarros